

CARTA A LOS PADRES

DICIEMBRE / 90

Nr. 161

OCTAVIO PAZ Y LA LENGUA ESPAÑOLA, PREMIO NOBEL 1990

Todo hombre ama su lengua porque ella es el vehículo de su personalidad y expresión de su cultura.

Un año más todo hispanoparlante puede estar orgulloso de su lengua. La Academia de Suecia también lo está, porque la ha convertido en una de las más galardonadas con su premio NOBEL.

El mérito de una lengua consiste en su capacidad para ser vehículo de culturas y de personas diversas.

La Lengua Española, que tantas veces ha hablado de valores y de derechos del hombre, en OCTAVIO PAZ — Nóbel de literatura 1990 —, se hace portavoz del combate por la democracia y la libertad de los pueblos.

Europa, oportunidad para los emigrantes españoles

La segunda generación toma el relevo. Antonio Beltrán, nuevo Presidente de la Confederación

Unas cien personas entre delegados, ponentes e invitados participaron del 2 al 4 de noviembre en las JORNADAS DE ESTUDIO celebradas por la Confederación de Asociaciones de Padres de Familia en Frankfurt coincidiendo con su XVI ASAMBLEA GENERAL. Las jornadas se realizaron con la colaboración y el apoyo de la Academia Klausenhof, que estuvo representada por el Dr. Eberhard Pies.

Las ponencias presentadas por los expertos sirvieron de marco orientador a las reflexiones y propuestas de resolución presentados al pleno de la Asamblea por los 4 grupos de trabajo constituidos al respecto. Entre los temas tratados figuraron los relativos a las áreas de trabajo clásicas de la Confederación, enfocados esta vez desde la perspectiva de la integración europea.

Sin formación profesional no se va a ninguna parte

El Sr. Fuss, en nombre de la Oficina Federal de Trabajo, expuso las perspectivas de formación y empleo para jóvenes españoles en la situación actual alemana. El Arbeitsamt tiene una importante oferta informativa para los jóvenes. Además del asesoramiento directo a través de los asesores profesionales (Berufsberater), es posible acceder a las informaciones del Centro de Información Profesional (Berufsinformationszentrum — BIZ) existente en la mayoría de las Oficinas de Empleo. El Sr. Fuss presentó también diversas publicaciones editadas en español por el Instituto Federal de Trabajo, tales como la que lleva por título «Sin formación profesional no se va a ninguna parte». Este y otros folletos informativos, de interés también para los padres, se pueden obtener a través del Arbeitsamt.

Muchas y buenas ofertas para los mejor cualificados

El Consejero Laboral, D. Francisco José García Zapata, analizó las posibles repercusiones para los españoles en Alemania de los cambios en la Europa central y del Este y presentó algunos proyectos de la administración española en orden a la formación profesional de los jóvenes emigrantes. Durante los próximos años habrá que contar con un significativo

aumento de la demanda de empleo en la Europa comunitaria. A los jóvenes que buscan su primer empleo y al número creciente de mujeres que se orientan a la actividad profesional hay que añadir miles de trabajadores procedentes de la desaparecida RDA que pueden acceder de forma inmediata al mercado de trabajo europeo.

Medio millón de puestos sin cubrir

A este respecto señaló el Sr. Zapata que a los ciudadanos españoles y portugueses se les concedió un trato diferente y menos favorable, al serles impuesto en su día un largo periodo de transición (7 años) hasta poder hacer uso de la libre circulación. Esta diferencia de trato constituye un agravio comparativo.

En el naciente espacio económico europeo se observa una tendencia creciente a la segmentación del mer-

Aspecto parcial del pleno. La elevada participación de mujeres fue nota destacada de la Asamblea.

cado de trabajo: Por un lado disminuyen las ofertas de empleo y el nivel de retribución para oficios de baja cualificación profesional. Por otro, existe una oferta creciente de puestos de trabajo altamente remunerados para personal de elevada cualificación que no pueden ser cubiertos. En España habría, según los datos ofrecidos por el Sr. Zapata, más de 300.000 puestos de trabajo sin cubrir debido a la escasez de personal cualificado y en Alemania se elevaría dicha cifra a más de medio millón.

Paro juvenil: en Alemania la mitad menos

El Consejero Laboral apeló a los padres españoles para que sean conscientes de la importancia de una buena formación profesional para los hijos y recordó que el nivel de desempleo de los jóvenes españoles en Alemania es la mitad inferior al de los jóvenes de su edad en España.

Jóvenes e identidad europea

Dña. María Dolores Escrivá, del Servicio Sicológico de Cáritas para españoles en Colonia presentó algunas conclusiones de su trabajo práctico y científico orientadas a facilitar la integración de mujeres y jóvenes espa-

(continúa en pág. 2)

Foto: V. R. A.



ñolas en la sociedad alemana y europea. La realidad «Europa» ofrece a las jóvenes españolas buenas oportunidades tanto para el desarrollo de la propia identidad como en su futuro profesional: el bilingüismo es su gran riqueza.

Cuidar de los nietos ¿perspectiva realista de futuro?

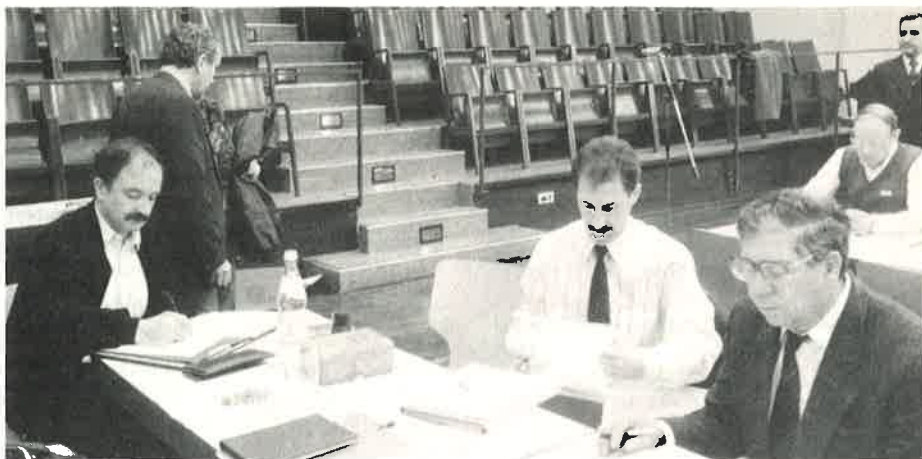
Las mujeres de la primera generación debieran esforzarse en ampliar sus tareas cara al futuro. La Sra. Escrivá puso de relieve que el proyecto de muchas de estas mujeres, «cuidar de los nietos», tal vez no sea una perspectiva realista de futuro, dado que los hijos tienen sus propios planes de vida. Las mujeres de la primera generación deben formarse más y capacitarse para la iniciativa propia y poder ser ellas mismas agentes de cambio social.

El 50 % de los parados en la CE lleva más de un año de desempleo

Por primera vez asistió además a la Asamblea de la Confederación un representante de las instituciones comunitarias, D. Miguel Vicente Núñez, quien expuso detalladamente los problemas del mercado de trabajo en la CE así como los programas de la Comisión Europea para la creación de empleo, haciendo especial incapié en aquellos que pudieran ser de interés para trabajadores emigrantes. La lucha contra el paro constituye una de las prioridades máximas de la política social comunitaria. Especial atención dedica la Comunidad a los parados de larga duración (más de un año de desempleo) que suponen en torno al 50 % de todos los parados; un 30 % de los parados en la CE llevan incluso más de dos años de desempleo. La lucha contra el paro de larga duración representa uno de los 5 objetivos prioritarios a los que se destinan las aportaciones financieras de los fondos estructurales de la CE.

Manuel Gómez, del Comité de Análisis de la Situación, en conversación con asambleístas.

Foto: E. Redondo



Directivos de la Confederación durante la Asamblea. En primer plano, sentados de izda. a dcha.: A. Mantecón (Comité de Escuelas), A. Beltrán (Presidente) y J. Martínez (Comité de Información). Foto: E. Redondo

La Comunidad Europea apoya las iniciativas de creación de empleo

El Sr. Núñez resaltó el papel que pueden desempeñar las ILES (iniciativas de creación de empleo) para hacer frente al problema del paro. Las ILES intentan conjugar la consecución de objetivos sociales, culturales, ecológicos, etc. con la rentabilidad económica y pueden constituirse según diversas fórmulas jurídicas: como cooperativas, sociedades anónimas laborales, empresa tradicional... La CE dispone de diversos programas de apoyo a la fundación y al funcionamiento de iniciativas de creación de empleo, programas que — subrayó el Sr. Núñez — están abiertos a españoles residentes en Alemania como a cualquier otro ciudadano comunitario.

Europa 93: Movilidad y competencia

Las Directivas de la CE sobre la educación de niños de trabajadores migrantes fueron objeto de análisis en la ponencia presentada por Vicente Riesgo, asesor pedagógico de la Confederación. La ponencia señaló que la nueva política educativa debe tener en cuenta las consecuencias derivadas de la implantación del mercado interior europeo a

partir de 1992. El aumento de la movilidad y de la competencia en todos los sectores de la actividad económica y profesional confiere aún mayor importancia a la calidad de la formación y de la educación.

Las ventajas comparativas de los emigrantes

La formación permanente de adultos se convierte en necesidad de primer orden ante las rápidas transformaciones tecnológicas y sociales a las que cualquier persona tendrá que enfrentarse a lo largo de su vida. La capacidad de adaptación a situaciones nuevas, la movilidad y el bilingüismo — cualidades propias de la población emigrante, especialmente de la segunda generación — representan ventajas comparativas en el nuevo espacio europeo y deberían ser objeto de promoción prioritaria por parte de la política educacional.

Dicha política será tanto más eficaz cuanto más abierta esté a la cooperación con todos los actores del proceso educativo.

Función de las asociaciones en la nueva política educativa

Particularmente las asociaciones de padres deben aportar su rica experiencia tanto en el campo de la formación de adultos como en la promoción de la lengua materna. La Directiva 77/486 del 25. 7. 1977 de la C.E., que coloca la enseñanza de la lengua materna a los hijos de emigrantes bajo la tutela especial de la Comunidad Europea, representa un instrumento jurídico sumamente útil para la lucha de la Confederación en favor de las clases de español.

Nueva Junta Directiva

De la XVI Asamblea salió elegida la nueva Junta Directiva de la Confederación para los dos años próximos. Con Antonio Beltrán como nuevo Presidente adquiere una persona joven de la segunda generación la máxima



Cualquier momento es bueno para leer. Las sesiones de trabajo se prolongaron hasta la noche.

Foto: E. Redondo

responsabilidad dentro de la organización. Las perspectivas de futuro de la Confederación han recibido con esta elección una base más firme. Roque Crespo es el nuevo Vicepresidente, Rafael Jiménez se ocupará de la secretaría y el veterano Luis Suárez, Presidente durante el último año, velará por las finanzas.

José Martínez se encarga del Comité de Información, Manuel Gómez del de Análisis de la Situación, Antonio Mantecón del de Escuelas y Francisco Varela de la Formación de adultos.

El diálogo, una necesidad

«Dialogar: más necesario que nunca» era el lema de la Asamblea y, ciertamente, aunque en estas jornadas no se habló directamente de diálogo, éste se realizó de forma práctica. Las aportaciones de los invitados asistentes al acto de clausura, en representación de administraciones, instituciones, organizaciones, partidos políticos, asociaciones de maestros, misiones católicas, etc., se encontraron en la línea de los contenidos defendidos por los delegados de la Confederación durante las jornadas.

La Sra. Frieda Benner transmitió los saludos del Ministerio de Cultura del Land de Hesse y expuso los planes del mismo para seguir ofreciendo materiales adecuados para la enseñanza del español.

Bilingüismo, si. «Lengua única», no

En representación de la Asociación Alemana de Profesores de Español defendió el Sr. J. Sander la necesidad de que en la Europa del mañana todo ciudadano domine dos lenguas: la suya propia y el idioma de otro país comunitario. Una «lengua única» (inglés para todos) no responde al modelo de la Europa pluralista que deseamos construir.

El Cónsul General de España en Frankfurt, D. Francisco Monforte, animó a los asistentes a hacer todo lo posible por insertar a los jóvenes en puestos directivos dentro de la colectividad emigrante. Tras felicitar a la

Confederación por el tono de concordia, diálogo y respeto reinante durante las jornadas de estudio, el Sr. Monforte expresó su deseo de poder seguir sirviendo a las asociaciones de padres desde «un puesto de vanguardia».

«Nosotros todos somos el pueblo»

La Sra. Remedios Blanco, en nombre del PCE, animó a los padres a seguir luchando para conseguir nuevas parcelas democráticas y denunció la negación del derecho al voto comunal a los inmigrantes en Alemania por parte del Tribunal Constitucional.

Detlef Lüderwaldt, de la Iniciativa Conciudadanos Extranjeros del Estado de Hesse, dedicó también su intervención a este tema. «El pueblo de la República Federal ya no es desde hace tiempo el pueblo de los alemanes, como opina el Tribunal Constitucional, sino (...) un pueblo de personas de muchas naciones. Nosotros todos aquí somos el pueblo», afirmó Lüderwaldt, que fue largamente aplaudido por los asambleístas.

Francisco Fernández y Senén Pinilla transmitieron a la Confederación el saludo de sus organizaciones, la Coordinadora Federal y la Confederación de Bélgica respectivamente.

La mesa de la presidencia durante una pausa. Da izda. a dcha.: F. J. García Zapata, Consejero Laboral; L. Suárez, Presidente saliente; A. Beltrán, nuevo Presidente; A. Rodríguez, director del INSERSO; A. López, comité de la mujer y F. Varela, comité de formación.

Foto: V. R. A.



Ambos desearon mucho éxito a la nueva junta directiva.

Por una Europa solidaria y sin discriminaciones

En representación del Delegado Nacional, J. A. Arzoz, y de las Misiones Católicas, subrayó el sacerdote español de Frankfurt, Eusebio Redondo, que las asociaciones y las misiones persiguen un objetivo común: el desarrollo de las facultades espirituales del hombre. Redondo hizo un llamamiento a construir juntos la Europa ética, una Europa fundada en la justicia, solidaridad, igualdad y fraternidad universal.

Clausuró las jornadas de estudio y la XVI Asamblea General el nuevo Presidente de la Confederación, Antonio Beltrán, anunciando su deseo de contribuir en los próximos años a la creación de una comunicación fluida entre las asociaciones y la junta directiva. Comunicación necesaria para dar al trabajo de la Confederación la profesionalidad propia de una institución de servicio que desea estar a la altura de los tiempos.

Las Asociaciones de Padres, lejos de lo que algunos temían, no sólo no han perdido el tren de la historia, sino que están dispuestas a seguir siendo protagonistas en aquellos debates públicos que directamente les incumben. La Confederación, sin olvidar su rico pasado, está preparando su futuro. Este lo quiere construir desde el consenso y la colaboración con todos aquellos que defiendan la idea de una Europa solidaria, que sepa reconocer a todos sus habitantes — independientemente de su origen y nacionalidad — plenos derechos como personas y como ciudadanos. Un acuerdo importante de la asamblea: la denuncia ante las autoridades españolas, comunitarias o ante los Tribunales alemanes de cualquier discriminación «por razón de nacionalidad», por ser contraria al Tratado CE, artículos 7 y 48.

V. R. A.

Subsidio familiar completo desde 1986

El Tribunal Europeo da la razón al trabajador español Yáñez en el proceso contra el Instituto Federal de Trabajo

● Entrevista con Manuel Rojas, autor de nuestra página «Trabajo y Derecho», con ocasión de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 13 de noviembre de 1990, C-99/89 (Yáñez), primera sentencia comunitaria en favor de los trabajadores españoles migrantes en la CE.

Después de cuatro años de lucha, los trabajadores españoles en Alemania consiguen el subsidio familiar (Kindergeld) completo por los hijos que residían en España durante los años 1986, 1987 y 1988. Importan 4.140 DM por dos hijos y 9.900, por tres.

Carta a los Padres (CALP): A los dos años exactos de tu 25 aniversario como Asesor Laboral te felicitamos por el éxito de tu acción «Kindergeld completo por los años 1986, 1987 y 1988», con la sentencia del Tribunal Europeo de Luxemburgo, acción a la que también ha contribuido nuestra revista.

Empezaste esta acción hace cuatro años. Algunos la calificaron como «una utopía más de Manuel Rojas». Los Asesores Laborales de la Consejería de Bonn habéis defendido a los trabajadores emigrantes españoles, ¿qué representa para vosotros esta sentencia del Tribunal Europeo?

Manuel Rojas (M. R.): Hay mucho que decir, y más que hacer. Me gustaría decirlo con música: Gracias a la Vida que me ha dado tanto. Gracias a los trabajadores emigrantes que han confiado, con impaciencia, en nuestro trabajo, individualmente y a través de las asociaciones de emigrantes. Gracias a los que han colaborado con la Consejería Laboral, vosotros con esta revista, que creo es la de mayor lectura en la emigración; a los Consulados, Capellanías de Emigrantes; Asistentes Sociales de Caritas; a mis compañeros los asesores laborales y, no en último lugar, gracias a Angel González, compañero del alma, de trabajos y alegrías, hoy asesor laboral en Stuttgart, que fué el que consiguió que el Juzgado

Pinna, que anuló la regulación del subsidio familiar comunitario exclusiva para Francia, por ser discriminatoria. Para no repetir esta argumentación, plenamente aceptada por el Tribunal de Luxemburgo, me remito a las Cartas del Asesor Laboral y demás informaciones de la Consejería Laboral y a los artículos que habéis publicado aquí en vuestra revista.

En esta hora de agradecimiento me interesa destacar que las acciones anteriores o futuras — así como ésta sobre Kindergeld —, en las que se empeña la Consejería Laboral para

«Consejería laboral, asociaciones, consulados, misiones católicas, prensa, asistentes sociales, asesores laborales . . . : todos han puesto su parte»

defender los derechos de los trabajadores emigrantes, retornados y familiares en España (que supone un colectivo de más de un millón de personas con derechos de la Seguridad Social adquiridos entre 1960 y 1990) se realizan gracias a la colaboración de todos los responsables de la Administración Española, desde asesores laborales, hasta el Ministro de Trabajo.

Respecto a la utopía y a lo que esta sentencia del Tribunal Europeo representa para nosotros, pienso que sólo el que lucha por una utopía consigue cambiar la realidad. Esta sentencia es una prueba. La vida entera es la prueba del valor de la utopía. Antes de la sentencia teníamos una realidad reducida, un subsidio familiar de 95 marcos al mes por tres hijos en España, y con la utopía de la acción Kindergeld 1986 a 1988 hemos conseguido se abonen 370 marcos. La diferencia, 275 marcos al mes por tres años, supone una realidad mejor de 9.900 marcos. Una vez aplicada esta sentencia a más de 4.000 trabajadores y parados españoles en Ale-

mania con hijos en España, por los tres años en cuestión, resulta una realidad de más de mil millones de pesetas. Y todavía más: El saberse defendidos por España ante los tribunales alemanes y ante el Tribunal Europeo contra las discriminaciones que se imponen a los emigrantes, en la CE también.

CALP: Dices que todavía hay mucho que hacer. ¿Puedes concretar los puntos que necesitan actuación o aclaración?

M. R.: Nuestra actuación se basa hoy tanto en la sentencia Yáñez de 13. 11. 1990 como en el Reglamento del Consejo Nr. 3427/89, de 30. 10. 1989, que recoge la doctrina de la sentencia Pinna, de 15. 1. 1986, y aclara diversos puntos sobre el subsidio familiar comunitario. Para más claridad podemos distinguir dos grandes grupos de trabajadores emigrantes con derecho a los atrasos por los años 1986 a 1988:

1. El primer grupo lo constituyen los que **cobraron el subsidio familiar reducido**, p. e. 95 marcos al mes por tres hijos, en lugar de 370 marcos. Dentro de este grupo hay todavía emigrantes que no han solicitado el pago de la diferencia por esos tres años, 9.900 marcos con tres hijos. La razón de esta inactividad ha sido er unos desconfianza y en otros desc. nocimiento porque nadie les informó.

En este primer grupo hay un colectivo bastante numeroso de emigrantes

«Entre los emigrantes retornados existen muchos con derecho a los atrasos entre 1986 y 1988»

que retornaron a España y tienen pendientes los atrasos entre enero de 1986 y diciembre de 1988. Es entre los retornados donde hay que intensificar la acción informadora. Aparte de la información a través de la prensa, radio y televisión, hay un medio muy eficaz de comunicación, que es el que se produce de viva voz entre los emigrantes residentes en Alemania que conocen nuestra acción y los familiares, paisanos y conocidos retornados a España.

2. Hay un segundo grupo compuesto

«Mas de un millón de españoles han adquirido derechos de la Seguridad Social alemana»

de lo Social (Sozialgericht) de Frankfurt comprendiese la razón de nuestra duda y con resolución de 13. 3. 1989 preguntase al Tribunal de las CE en Luxemburgo sobre la fuerza de nuestra argumentación, basada en el artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CE en conexión con la sentencia del Tribunal Europeo de 15. 1. 1986, conocida como la sentencia

por emigrantes **que ni siquiera cobraron el subsidio familiar reducido** de 1986 a 1988. Y aquí cabe distinguir tres colectivos:

● Había no pocos emigrantes con **un solo hijo** que opinaban que no valía la pena el papeleo y la solicitud por 10 marcos al mes. Hoy pueden solicitar se les pague desde enero de 1986 a diciembre de 1988 los 50 marcos al mes, 1.800 marcos por los tres años, si durante esos 36 meses cumplieron los requisitos legales.

● Otro colectivo, y no pequeño, lo forman los parados que, agotado el periodo de percepción de la prestación contributiva por desempleo, Arbeitslosengeld, cobraban la prestación asistencial, ayuda de paro, **Arbeitslosenhilfe**. El número de los parados españoles que entre 1986 y 1988 cobraban la ayuda de paro, Arbeitslosenhilfe, superaba los 1.500 al mes. Estos parados no percibieron subsidio familiar, ni siquiera el reducido. Ahora les corresponde el importe íntegro, que con dos hijos asciende a 5.400 marcos y con tres hijos en España se eleva a 13.320 marcos.

● Existe también un colectivo español, no tan amplio, de trabajadores por cuenta propia o **autónomos** en Alemania, que según el nuevo Reglamento 3427/89 tienen derecho al subsidio familiar completo por los hijos en España desde enero de 1986.

«Autónomos y parados españoles que no cobraron el Kindergeld entre 1986 y 1988 tienen ahora derecho al importe íntegro»

●● Mi consejo es que los emigrantes residentes en Alemania y retornados a España se pongan o sigan en contacto con la Consejería Laboral o su Oficina Socio-Laboral competente para el domicilio del emigrante en la RFA hasta cobrar los atrasos y, en su caso, los intereses legales.

CALP: De los dos grandes grupos antes mencionados, los que percibieron el subsidio familiar reducido y los que no cobraron nada de 1986 a 1988, puede deducirse que hay varios miles de trabajadores y parados en Alemania con hijos en España que pueden cobrar una elevada cantidad de marcos de atrasos. ¿Tienen estos emigrantes un plazo determinado para reclamar lo que les pertenece?

M. R.: Estos dos grandes grupos de trabajadores y parados españoles en Alemania o retornados a España tienen todavía un plazo de un año, **hasta el 16 de noviembre de 1991**, para reclamar los atrasos de los años 1986 a 1988.

Este plazo se aplica a los que no cobraron nada y a los que cobraron un subsidio familiar reducido. A estos últimos la ley alemana puede aplicarles un plazo aún más largo.

CALP: *Has insistido en que si se ganaba la sentencia Yáñez, se beneficiarían igualmente los trabajadores y parados portugueses en Alemania. ¿Es esto cierto?*

M. R.: La sentencia Yáñez se basa en la sentencia Pinna y en el artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CEE. Este artículo coincide con el artículo 220 del Acta de Adhesión de Portugal. Por ello, todo lo dicho se aplica por igual a los trabajadores y parados portugueses con hijos en Portugal. Pero es más: La sentencia Yáñez repercute en beneficio de los emigrantes españoles y portugueses no sólo empleados o parados en Alemania, sino en cualquier Estado de la CE, Bélgica, Holanda, ... y sobre todo Francia. Destaco a Francia porque tiene un subsidio familiar muy elevado y es muy elevado el número

«La sentencia Yáñez beneficia también a los emigrantes portugueses en cualquier país de la CE»

de trabajadores portugueses y españoles empleados en Francia, cerca de medio millón.

CALP: *Para terminar, y en relación con el subsidio familiar alemán, en las Cartas del Asesor Laboral has informado del derecho al subsidio familiar alemán de los retornados a España con pensión alemana. ¿Puedes aclarar brevemente este derecho?*

M. R.: El subsidio familiar de los emigrantes retornados con **pensión alemana de vejez, invalidez o por accidente de trabajo** sufrido en Alemania forma parte de la acción de la Consejería Laboral para informar a los emigrantes retornados. Para estos retornados que sólo perciben pensión de Alemania y no tienen derecho a la prestación familiar de España no ponen dificultades las autoridades alemanas que les pagan el subsidio familiar alemán, **siempre que lo soliciten**, cosa que muchos no hacen por desconocimiento de este derecho regulado en el artículo 77 del Reglamento 1408/71. En cambio, no pagan las autoridades alemanas el subsidio familiar a los retornados que cobran pensión de España y Alemania, a pesar de la jurisprudencia repetida del Tribunal de las CE, según la cual Alemania debe abonar la diferencia entre el subsidio familiar alemán superior y el inferior del Estado en que vive el pensionista. Es este otro contencioso que llevamos ante el Tri-

bunal de Luxemburgo con la esperanza utópica y firme de ganarlo, lo mismo que el caso Yáñez. La sentencia se espera para mediados de 1991. En España hay unos 25.000 emigrantes retornados con pensión alemana de vejez, invalidez o por accidente de trabajo que pueden recibir el subsidio

«Otra 'utopía': Subsidio familiar alemán para 25.000 retornados con pensión alemana»

familiar alemán por los hijos menores de 16 años o mayores hasta los 27 años, si cumplen los requisitos de la ley alemana, p.e. ser estudiantes o aprendices. Por los hijos inválidos se concede el subsidio familiar sin límite de edad. También se concede por los mayores de 16 y menores de 21 años si están parados e inscritos en la Oficina de Empleo, también en España, caso de que sus ingresos no superen el tope legal, como ha decidido recientemente el Tribunal de las CE el 22 de febrero de 1990 en el caso de un hijo parado en Italia.

En este punto hay que hacer una aclaración importante: El subsidio familiar alemán de los pensionistas que todavía no lo hayan solicitado no se concede desde enero de 1986, sino sólo por los seis meses naturales anteriores a la solicitud, porque ...

CALP: Veo que sobre el subsidio familiar hay mucho que decir, pero tenemos que poner fin a esta larga entrevista. Gracias, Manuel.

Hijos de emigrantes tienen el mismo derecho a beca que los nacionales

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la CE, dictada también en Luxemburgo el 13 de noviembre de 1990, reconoce el derecho igual a la formación que deben disfrutar todos los hijos de emigrantes comunitarios, equiparados a los nacionales del país de residencia. En esta ocasión la demanda fue interpuesta por **Carmina di Leo**, italiana residente en Alemania, donde cursó estudios de primaria y secundaria.

A raíz del *numerus clausus* que aplican las Universidades alemanas, tuvo que ir a estudiar medicina en Siena (Italia), lo que sirvió de excusa a las autoridades alemanas para privarle de su beca. El Tribunal de Luxemburgo obliga ahora al Estado alemán a costear la ayuda a la formación, que todos los estudiantes comunitarios tienen derecho a recibir «en las mismas condiciones» en el país de residencia, aunque no sea su nación de origen.



GRACIAS, PADRE LAUREANO

Tras 26 años en Alemania el cura español de Cuxhaven regresó a España jubilado

Querido director:

Por deseo de los españoles de Cuxhaven, adjunto envío a usted el artículo que hemos escrito aquí, y que es expresión de nuestros sentimientos respecto a la despedida del que durante 26 años ha sido párroco español de Cuxhaven, Padre Laureano, que regresa jubilado a España.

Le quedaríamos muy agradecidos si fuese posible la publicación en CARTA A LOS PADRES de dicho artículo.

Reiterándome a su disposición, reciba usted mis más cordiales saludos,
Manuel Noales, Asistente Social

Cumplidos los 65 años de edad, el Padre don Laureano López García, capellán de los emigrantes españoles en Cuxhaven desde marzo de 1964, ha regresado a España.

El Padre Laureano nació en Villarbín, León, en septiembre de 1925. A los 13 años ingresó en el Seminario de Lugo, saliendo 12 años después, ordenado sacerdote. Desde 1951 hasta 1964 tuvo a su cargo tres parroquias de la Diócesis de Lugo. Y desde 1964 hasta octubre de 1990 ha estado en Cuxhaven, atendiendo a los emigrantes españoles — casi todos gallegos de Orense y Pontevedra que trabajan en esta población del norte de Alemania. Y desde Cuxhaven atendía también las ciudades de Bremerhaven, Stade, Bremervörde, y Helgoland.

Desde 1964 hasta 1990... ¡26 años, Señor! ¡Cuánta lluvia, cuánta nieve, cuántos ventarrones, cayeron, pasaron, sobre Cuxhaven!

¡Y cuántos trabajos, cuántas luchas en defensa de los trabajadores españoles, para el Padre Laureano!

Puerta abierta y oído atento

Día y noche su puerta estuvo abierta sin distinciones para todo el que llamaba a ella, su oído atento a todas las preocupaciones; y su voz clara y sincera y preocupada — en aquellos primeros años de la emigración en que tanta confusión y tantos prejuicios había — se levantó miles de veces, como una bandera de España bajo cuya protección se agrupaban los españoles, en defensa del respeto y de los intereses de los hombres y mujeres venidos de Galicia, de España, a trabajar a Cuxhaven.

Amparado por la Iglesia católica alemana, Don Laureano, «Der spanische Pastor» de Cuxhaven, siempre estuvo dispuesto a ayudar al necesitado, y siempre tuvo la palabra adecuada, la respuesta oportuna, la

intervención eficaz, ganándose el cariño de todos: españoles trabajadores humildes y alemanes semipoderosos funcionarios situados en los puestos de la Administración local.

Y todos, desde la trabajadora que sólo «falaba gallego» hasta el alcalde que sólo hablaba alemán, todos respetaban, todos querían a Don Laureano, veían en él a un amigo y a un padre; un padre que sabía escuchar, sin creerse sabio, y conjugaba el verbo ayudar simplemente «ayudando»...

Sencillamente, un hombre bueno

En 1982, el Gobierno de la República Federal Alemana, le honró con una de sus más preciadas distinciones: La Cruz del Mérito Civil Alemán. «Don Laureano López García, cura español — decía el periódico local al dar la noticia — ha contribuido de manera ejemplar a lograr el buen entendimiento y mutuo respeto entre españoles y alemanes en nuestra ciudad». Y a continuación repetía las palabras del alcalde de Cuxhaven al hacerle entrega de la condecoración: «Lo que él está haciendo aquí es muchísimo más de lo que de él exigen sus obligaciones de sacerdote; con el amor al prójimo, como él lo practica, se gana cada día de nuevo nuestra gratitud y reconocimiento».

¡Con qué orgullo, con qué alegría iban aquél día los españoles por las calles de Cuxhaven!... Pero ahora, el Padre Laureano, se nos ha ido. Y con él se nos ha ido un buen amigo, un buen cura, un buen Padre; sencillamente, un hombre bueno.

Desde estas líneas, que deseáramos que él y todo el mundo pudieran leer en España, sólo se nos ocurre decirle: ¡Adiós, Padre Laureano! ¡Y muchas gracias por tu paciencia, tu bondad, tu constante deseo de ayudarnos!

El CRE de Düsseldorf denuncia insuficiencia de medios

Real Decreto y Orden Ministerial por los que se constituyen los Consejos de Residentes (CRE) conceden a éstos importantes competencias. Diversos CREs pusieron ya de relieve en los informes sobre su primer año de gestión la insuficiencia de medios para realizar su trabajo. El CRE de Düsseldorf denuncia expresamente esta situación ante el Director General de Asuntos Consulares, Sr. Herminio Morales, en escrito a él dirigido el 22 de agosto del que extraemos los siguientes párrafos:

«Con extrañeza constatamos que el presupuesto concedido no corresponde ni globalmente ni por partidas a nuestra solicitud presentada a finales de 1989.

Dicha solicitud había sido elaborada por este Consejo basándose en las experiencias y gastos habidos en su primer año de gestión.

Obviamente, con el presupuesto concedido para 1990, este Consejo no puede materialmente cumplir las tareas que le han sido legalmente encomendadas según el RD 1339/1987, Capítulo Primero Art. 2 y 3, de 30 de Octubre de 1987.

Hecho que expresamente denunciábamos para eludir las posibles responsabilidades a que hubiera lugar, como así mismo haremos saber a nuestros electores y a la opinión pública.

El CRE no podrá ser hecho responsable si la expectativas puestas en él por la Emigración española se vieran frustradas por la insuficiencia de los medios puestos a su disposición y por la ambigüedad — cuando no abierto bloqueo — por de la administración.»

El CRE de Düsseldorf insiste al Director General para que le conceda un presupuesto adecuado a su trabajo.

Trabajo en empresa española en Alemania

Empresa española de fabricación de máquinas automáticas, con intención de abrir una oficina comercial en Alemania (problemáticamente en Frankfurt) está interesada en encontrar

— DIRECTOR COMERCIAL

para dirigir dicha oficina así como ocuparse de la distribución comercial en Alemania de los productos de la empresa.

Se requiere: una formación profesional adecuada al puesto y perfectos conocimientos de alemán.

Para más información:

CONSEJERÍA LABORAL
5300 Bonn 2, Rheinallee 19,
Tel. 02 28 / 36 30 34

La crítica y el elogio como modos de educar al niño

Tanto la censura como el elogio, si se saben administrar, son dos métodos excelentes para ayudar al niño a ir ganando progresivamente el autocontrol que necesitará a lo largo de toda la vida.

Son refuerzos en la educación infantil que, aplicados por padres y maestros, normalmente producen excelentes resultados.

Es interesante observar que inclusive las más modernas y revolucionarias teorías pedagógicas — aunque hayan propuesto modificaciones a los sistemas tradicionales de premios y castigos en las escuelas — nunca han propuesto suprimirlos del todo.

Pero éstos, la censura como el elogio, deben ser los adecuados. Es necesario que la crítica sirva para corregir la conducta negativa, y que el elogio cumpla su función de estimular y reforzar la positiva. Es decir, ni una ni otra deben ser indiscriminadas ni usadas irreflexivamente. Por lo contrario, han de sujetarse a ciertas normas generales para que surtan el efecto perseguido.

El elogio más eficaz, según la mayoría de los psicólogos, es el concreto, que manifiesta una apreciación genuina por algo que ha hecho el

niño. Por ejemplo decirle a un niño que «su trabajo ha sido muy bien hecho». Y no hacerle el comentario de «que no hay otro niño tan bueno como tú». Esta segunda forma de elogio no es tan eficaz como la primera, que sí relaciona la enseñanza a un hecho concreto e inmediato.

Además este algo concreto no le crea al niño la sensación algo molesta de que siempre se espera de él una conducta perfecta e intachable. El verdadero fin del elogio es estimular al niño para que siga esmerándose no sólo en hacer bien las cosas, sino también en aprender a comportarse como es debido. Y sobre todo el pequeño debe sentirse satisfecho porque sabe que se le ha elogiado por algo que ha hecho bien y que por tanto, se merece el halago.

SEA POSITIVO EN SUS CRITICAS

En cuanto a la censura o crítica — igual que la alabanza — también debe ser concreta, referida siempre a algo específico. Si el niño hace alguna diablura no ha de aturdirsele con improperios generalizados que lo condenan totalmente. Supóngase que el niño, con excepción de esa diablura específica, ha sido obediente el resto del día. El sentirá la

injusticia de que, por una cosa «mal hecha», sus padres en un momento se vuelcan contra él y se olvidan de lo «bien» que se ha comportado después.

El señalamiento de la mala conducta en particular, de la infracción concreta de que se trate en cada caso y el castigo consiguiente normalmente bastan para desalentar esa mala conducta en el futuro. La crítica permanente y generalizada hace que el niño se descorazone en sus intenciones y esfuerzos para mejorar en el futuro.

También la crítica debe ser ponderada, ajustada a las situaciones que la provocan. La madre que forma el mismo «alboroto» por un poco de agua derramada en el mantel que por una desobediencia grave y deliberada confunde al niño, sobre todo si aún es muy pequeño, en cuanto a la verdadera importancia de las cosas en la vida diaria. El pequeño, así confundido, exagerará en su interior la importancia de una falta leve creyéndola gravísima, o disminuirá la trascendencia de una falta grave, creyéndola insignificante.

Antonio Santillán
Psicólogo

Programa de estancias en Baleares para jubilados españoles

Información del Consejero Laboral

Las características generales del Programa para el año 1990 son las siguientes:

1. BENEFICIARIOS:

Jubilados y pensionistas españoles o de origen español (nacidos en España) de más de cincuenta y cinco años.

2. ESTANCIA Y PRECIO:

Estancia de **dos semanas** en un hotel de tres estrellas en Palma de Mallorca, en régimen de pensión completa (vino incluido) y en habitación doble.

El precio será de **DM 350,—** por el viaje de ida y vuelta desde Düsseldorf o Frankfurt a Palma en avión y la estancia en las condiciones señaladas anteriormente.

3. FECHAS:

Salidas previstas: Todos los domingos a partir del próximo 6 de Enero.

4. ACOMPAÑANTES:

Cada beneficiario tiene derecho a ser acompañado por la persona que

desee, a la que no se le exigirá ninguna condición de edad o nacionalidad y que tendrá derecho al viaje de ida y vuelta y estancia en las mismas condiciones y precio que el beneficiario.

5. RESERVA Y COMPRA DE PLAZAS:

El beneficiario se dirigirá a cualquiera de las Oficinas de las Agencias de Viajes siguientes:

Frankfurt:

Viajes Meliá (Sr. Heimbach)
Große Bockenheimer Str. 54
6000 Frankfurt
Tel. 0 69 / 29 30 11

Düsseldorf:

M. G. D. (Sr. Corbelli)
Unterrather Str. 163, 4000 Düsseldorf
Tel. 02 11 / 42 43 79
(preferiblemente por las tardes)

6. ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURO:

Este programa del INSERSO lleva incluida la asistencia sanitaria inmediata en el hotel y, según prescripción del facultativo, la hospitalización o la repatriación.

Sin embargo es necesario que el beneficiario y su acompañante vayan provistos del **Formulario E 111** que solicitarán en su Caja de Seguridad Social.

Es importante señalar que este programa de ayuda a la tercera edad está gestionado por las agencias de viaje señaladas anteriormente, quienes darán todas las aclaraciones y explicaciones necesarias y a las que hay que dirigirse para contratar el servicio.

Sin embargo, es un programa subvencionado y respaldado por la Administración, el INSERSO, que lleva funcionando en España desde el año 1985, y en el que, para el Curso 1990 —1991, van a participar 360.000 jubilados españoles.

Para cualquier aclaración que sea necesaria, no dude en dirigirse a la

Consejería Laboral
Rheinallee 19
5300 Bonn 2
Tel. 02 28 / 36 30 34
(pregunten por el Sr. Domínguez)

LA «PAZ AUGUSTA» DE NAVIDAD

Nueva Junta Directiva en Gütersloh

El Martirologio romano, una antigua crónica de la historia de los cristianos, dice que Dios decidió entrar en el mundo en aquella noche del 24 al 25 de Diciembre del año 0, «cuando todo el orbe estaba en paz».

El orbe era el mundo conocido: el imperio romano. Todo estaba en paz, porque uno mandaba y los demás eran mandados; todo en orden, aunque medio mundo anduviera en danza para hacerse el censo; todo bien, aunque no hubiera sitio en una posada y fuera preciso dar a luz en una cueva.

Aquello se llamaba «LA PAZ AUGUSTA». Aquello coincidió con la primera navidad.

Las crónicas pesimistas del siglo XX dicen que si Dios ha de venir al mundo cuando todo esté en Paz, se puede ir tomando unas vacaciones, por el momento.

Las optimistas dicen que Dios vendrá en la navidad del 90, porque también nosotros construimos nuestra «Paz Augusta».

Prueba de ello es ese estirar la mecha ya encendida antes de que la chispa haga saltar el petróleo del Oriente próximo y así poder tener la navidad en paz augusta, porque a lo mejor hasta el 15 de enero del 91 no se declara la guerra.

Es también paz augusta el esfuerzo de Europa por barrer las fronteras y

arrinconarlas bien seguras alrededor de los mares, para que el tercer mundo no moleste.

También es paz augusta que el emigrante europeo no sea extranjero por emigrante, sino por no poder participar en la vida pública de algunos países.

Nuestras crónicas optimistas aseguran que todo está en orden y en seguridad, en paz augusta: Hemos aprendido a «ayudar» a los necesitados del tercer mundo, a enviar alimentos a los países hambrientos. Al mismo tiempo hemos aprendido a trazar caminos precisos que separan el Norte del Sur, que ponen en frente al Este y al Oeste. Y de esta forma, «¡tengamos la fiesta en paz!»: «cada uno para sí y Dios con todos».

Eso. Y Dios ¿qué «piensa» de todo este lío de nuestra «paz augusta»? Es difícil descubrir los pensamientos de Dios. Alguien dice que sus pensamientos no son como los nuestros. Esto lo demostró ya en aquella primera navidad del año 0: «cuando todo el orbe estaba en paz», él viene al mundo ofreciendo «PAZ A LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD». Esto parece una broma.

A lo mejor es que a Dios le gusta eso de la Paz Augusta con un poco más de sabor a verdad y a justicia. ¡Quién sabe!

J. M. Iparraguirre

En elección democrática efectuada el día 17. 11. 90 fué elegida por esta Asociación la siguiente Directiva:

Presidente: José Fernandez. Vicepresidente: Dolores Barranco. Tesorero: Miguel Manchado. Secretario: Francisco Pérez. Vocales: Manuel Cantero, Juana Fernández, Félix Mariscal, Manuel Lozano y Ovidio Bartolomé. Muy atentamente.

Presidente: José Fernández
Secretario: Francisco Pérez

Con los mejores deseos de Carta a los Padres para Navidad y el año 1991

Actividades de la Academia Española de Formación

● Cursos de Formación Político-municipal para españoles/as residentes en Renania del Norte-Westfalia

La Academia Española de Formación (AEF) iniciará en febrero de 1991 cursos de capacitación de dos años de duración para españoles o españolas que trabajen (o quieran trabajar) en gremios municipales alemanes (p. e. en «Ausländerbeiräte», «Ausschüsse», «Koordinierungskreise» etc). Estos cursos se llevarán a cabo en seminarios de fin de semana. Los participantes deberán aportar solamente los gastos de viaje.

Personas interesadas en tomar parte en estos cursos (la inscripción estará abierta hasta el 31 de enero de 1991) o en obtener información sobre ellos, pueden dirigirse a la oficina de la AEF, 5300 Bonn 2, Mainzer Str. 174, teléfono: 02 28 / 34 06 70.

● «Artistas españolas en Europa» (Spanische Künstlerinnen in Europa) es el título de una exposición que presenta el Frauen-Museum de Bonn, desde el 2. 12. 1990 hasta el 17. 2. 1991. La A.E.F. colabora en la presentación al público alemán de esta muestra del arte femenino español en la que participan 23 representantes de las artes plásticas, de la música, del cine y de la televisión. La exposición se mostrará en otras ciudades europeas y americanas.

CONCURSO LITERARIO «Vidas emigrantes»

Las bases de este concurso se encuentran en el número 158 de Carta a los Padres.

TEMA PARA DICIEMBRE:

La asociación de mi ciudad

Los trabajos deberán estar en poder de la Redacción de CALP lo más tarde el día 31 de enero.

La dirección de los envíos es:

CARTA A LOS PADRES, Mainzer Str. 174, 5300 Bonn 2.

Junto con el trabajo escrito se deben enviar los **datos personales** (Nombre y apellidos, edad, años de residencia en Alemania . . .) del autor o autora y el **número de cuenta bancaria** en el que se debe ingresar el premio en caso de resultar ganador/a.

Tánto tiempo contigo

¡Tánto tiempo contigo y, forastero! tu ley fundamental ya desfasada, impuesta a un colectivo es

coartada y atavismo irrespetuoso en su sendero.

Mito es un pueblo puro, compañero, imposible una Europa estructurada como casa común, si hay

programada comunal abstinencia al extranjero.

El entorno la vida configura del que en simbiosis, tolerancia activa, deja que le enriquezca otra cultura.

Para el país es calidad futura rehusar democracia selectiva y practicar la convivencia pura.

Bonn, Navidad 1990

José Antonio Arzoz